

Factura: 002-001-000018053



20180901044P01599

# NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

#### **EXTRACTO**

| Escritura I                    | N°: 2018090                       | 1044P01599   |                           |                       |  |                       |                                   |  |
|--------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------------------|--|
|                                |                                   |  |                           |                       |  |                       |                                   |  |
|                                |                                   |  | -                         | -                     |  |                       | ***                               |  |
|                                |                                   |  | ACTO O CONTRATO:          |                       |  |                       |                                   |  |
|                                |                                   |  | CIÓN DE SOCIEDADES        | EN LINEA              |  |                       |                                   |  |
| FECHA DE                       | E OTORGAMIENTO: 14 DE D           | ICIEMBRE DEL 2018, (9:41)  |                           |                       |  |                       |                                   |  |
|                                |                                   |  |                           |                       |  |                       |                                   |  |
| OTORGAN                        | UTCC                              |  |                           | -                     |  | -                     |                                   |  |
| OTORGAN                        | 1123                              |  | OTORGADO POR              |                       |  |                       |                                   |  |
| Persona                        | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente   | Documento de<br>identidad | No.<br>Identificación | Nacionalidad   | Calidad               | Persona que le representa         |  |
| Natural                        | TAGLE LOPEZ MAYRA<br>FRANCIA      | POR SUS PROPIOS<br>DERECHOS  | CÉDULA                    | 0907656680            | ECUATORIA<br>NA  | ACCIONIS<br>TA        |                                   |  |
| Natural                        | ZAPATA LIBERIO ENRIQUE<br>GABRIEL | POR SUS PROPIOS<br>DERECHOS  | CÉDULA                    | 0926276429            | ECUATORIA<br>NA  | ACCIONIS<br>TA        |                                   |  |
|                                |                                   |  | A FAVOR DE                |                       |  |                       |                                   |  |
| Persona                        | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente   | Documento de identidad    | No.<br>Identificación | Nacionalidad   | Calidad               | Persona que representa            |  |
|                                |                                   |  |                           |                       | August Marian Company  |                       |                                   |  |
| UBICACIÓ                       | ON .                              |  |                           |                       |  | -                     |                                   |  |
| Provincia                      |                                   |  | Cantón                    |                       |  | Parroquia             |                                   |  |
| GUAYAS                         |                                   | GUAYAQUIL  | GUAYAQUIL                 |                       |  | TARQUI                |                                   |  |
| Laboratorio de Carriero        |                                   | Name and Address of the Address of t |                           |                       | Announced the second   |                       |                                   |  |
| Communication Company          | ne-per-                           |  |                           |                       |  |                       |                                   |  |
| DOMESTIC OF THE PARTY NAMED IN | CIÓN DOCUMENTO:                   |  |                           | ~~~                   |  |                       |                                   |  |
| OBJETO/O                       | OBSERVACIONES:                    |  |                           |                       |  |                       |                                   |  |
|                                |                                   |  |                           | 1                     |  |                       |                                   |  |
| CUANTÍA                        | DEL ACTO O 1000.00                | 1  |                           | //                    | A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH | Commission of Manager | termenterneste concelhence excess |  |

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901044P01599

Factura No.: 002-001-000018053

### NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

## CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SUDAMERICANA COSUD S.A.

OTORGADA POR: TAGLE LOPEZ MAYRA FRANCIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0 CAPITAL AUTORIZADO: USD 1500.0

### Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy catorce de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR BOLÍVAR EDUARDO PEÑA MALTA, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA SUDAMERICANA COSUD S.A., el/la señor(a) TAGLE LOPEZ MAYRA FRANCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZAPATA LIBERIO ENRIQUE GABRIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras



públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y<br>Apellidos o<br>Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante<br>Nombre y<br>Apellido,<br>Según<br>Corresponda |
|--|--------------|--------------|-----------|--|
| TAGLE LOPEZ<br>MAYRA FRANCIA             | ECUATORIANA  | CASADO       | GUAYAQUIL |  |
| ZAPATA LIBERIO<br>ENRIQUE GABRIEL        | ECUATORIANA  | DIVORCIADO   | GUAYAQUIL |  |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA SUDAMERICANA COSUD S.A.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO



ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.; MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.; CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.; ACTIVIDADES DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE METALES: DESBARBADO, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA, PULIMENTO EN TAMBOR GIRATORIO, BRUÑIDO, PULIDO, LIMPIEZA DE METALES, REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARÍA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la companía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive. El Capital



Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926276429

Nombres del ciudadano: ZAPATA LIBERIO ENRIQUE GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAPATA GUZMAN VICENTE ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LIBERIO MARIDUEÑA ESTHER AURELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018 Emisor: BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 44 - GUAYAS - GUAYAQUIL







Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907656680

Nombres del ciudadano: TAGLE LOPEZ MAYRA FRANCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EDGAR ELIAS MOGOLLON SILVA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: JUAN TAGLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA LOPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

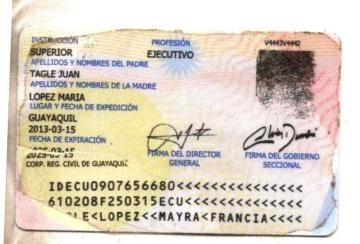
Emisor: BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 44 - GUAYAS - GUAYAQUIL







Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente













CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los<br>accionistas<br>suscritores | Número de<br>Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado<br>numerario | Capital pagado<br>especie | Capital por<br>pagar |
|---|-----------------------|------------------|----------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------|
| TAGLE LOPEZ<br>MAYRA<br>FRANCIA             | 800                   | 800.0            | 800.0          | 800.0                       | 0.0                       | 0.0                  |
| ZAPATA<br>LIBERIO<br>ENRIQUE<br>GABRIEL     | 200                   | 200.0            | 200.0          | 200.0                       | 0.0                       | 0.0                  |
| TOTALES                                     | 1000                  | 1000.0           | 1000.0         | 1000.0                      | 0.0                       | 0.0                  |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZAPATA LIBERIO ENRIQUE GABRIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TAGLE LOPEZ MAYRA FRANCIA, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los



contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

TAGLE LOPEZ MAYRA FRANCIA

CEDULA: 0907656680

ZAPATA LIBERIO ENRIQUE GABRIEL

CEDULA: 0926276429

BOLIVAR EDUARDO LEONCIO

PEÑA MALTA

Firmado digitalmente por BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, I=GUAYAQUIL, serialNumber=0906152160, cn=BOLIVAR EDUARDO LEONCIO

Fecha: 2018.12.14 11:51:19 -05'00'

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR BODÍVAR EDUARDO PEÑA MALTA

Identificacion: 0906152160